Exportadora de soja paraliza sus actividades en Paraguay

La empresa argentina Vicentin, que negocia una millonaria deuda con sus acreedores, frenó sus operaciones en Paraguay, donde se dedica a acopiar y exportar granos en estado natural.

El presidente de la Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (Capeco), José Berea, confirmó que la firma, socia del gremio, está parada desde enero pasado en el país, donde opera desde hace 15 años.

Berea además se desempeñaba como representante en Paraguay, pero aclaró que actualmente está desvinculado de Vicentin, donde trabajó por última vez en diciembre del 2019.

Ese mismo año fue la tercera exportadora de soja con una participación del 14% en el envío de granos, de un total de 4.888.651 toneladas. Se ubicó después de la líder Cofco International Paraguay y Sodrugestvo Paraguay (ver infografía), que vendieron al mercado internacional casi 1.800.000 toneladas, de acuerdo con los datos de Capeco.

Si bien es un importante agente de comercialización en el país, el sector productivo por el momento no siente un impacto tras la paralización de sus actividades desde hace un mes y medio.

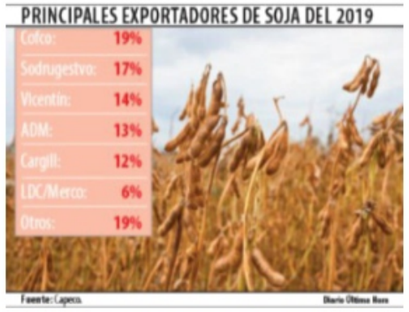

El titular de la Asociación de Productores de Soja, Eno Michels, explicó que actualmente hay poca disponibilidad de semillas que quedaron del año pasado y que además hay varias otras empresas a las cuales se pueden vender los granos de soja.

Vicentin compraba poco de los productores de manera directa, más bien se proveía de las cooperativas y otros intermediarios, entonces la situación no afecta por el momento a los agricultores, detalló a su vez el vicepresidente de la misma asociación, Karsten Friedrichsen.

La materia prima que comercializaba Vicentin iba a Argentina, que es el principal destino de la soja paraguaya. En su fábrica en Argentina industrializa los granos ya sea para obtener aceite, harina o pellets y con ese valor agregado exporta el producto final a otros países.

DEFAULT. Con una deuda de USD 1.300 millones, la empresa declaró que es incapaz de cumplir con sus compromisos y hace unos días convocó a sus acreedores para llegar a un acuerdo extrajudicial, mientras que uno de ellos, Gagliardo Agrícola Ganadera, pidió la quiebra de la firma y la Bolsa de Comercio de Rosario la suspendió como operadora del Mercado Físico de Granos, publica el medio argentino Clarín.

En ese país, donde comenzó a funcionar hace más de 90 años, administra una de las aceiteras más grandes del mundo, pero tiene además una amplia diversificación de rubros bajo su poder, pues también se dedica al procesamiento de algodón, al biocombustible, agroquímicos, confección textil, producción de vino y acopio de miel, además de insumos farmacéuticos y hasta engorde de animales.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!
GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. – AD REFERENDUM Y PLURIANUAL" ID 375523

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente e de forma conjunta (como Consorcios), los oferentes:
a) Que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Artículo 4to. de la Ley N'2051/03. Dichas prohibiciones o limitaciones también aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de un proceso por S.B.E., incluyendo servicios;
b) Que se encuentren registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiestan que tienen pleno conocimiento y aceptan las reglas del proceso, por su activación como oferentes o postores.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas en Dólares Americanos.

FORMA DE PAGO: El pago del Contrato se efectuará de forma mensual por servicios efectivamente prestados.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 12 (doce) meses.

DOCUMENTOS DEL LLAMADO: Los documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). ID del llamado: 375523. Asimismo, podrán ser retirados sin costo alguno (en medio de almacenamiento magnético) de la División Licitaciones, sito en Independencia Nacional entre Luis Alberto de Herrera y Fulgencio R. Moreno, 5to. Piso, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del llamado y hasta las 09:00 horas del día 28 de febrero de 2020;

RESPUESTAS: Hasta las 09:00 horas del día 05 de marzo de 2020.

INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS: A partir de las 07:30 horas del día 09 de marzo de 2020 hasta las 08:50 horas del día 10 de marzo de 2020.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: a partir de las 09:00 horas del día 10 de marzo de 2020.

REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE OFERTAS A LA CONVOCANTE: Los Sobres – Ofertas se recibirán en la Secretaría de la División Licitaciones dependiente del Departamento Procesos de Contratación de la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., sito en Independencia Nacional N° 755, Edificio San Esteban Quinto Piso hasta las 08:50 horas del día 12 de marzo de 2020; y,
LA APERTURA DE LOS SOBRES OFERTA: se realizará en un solo acto formal y público a partir de las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Gerencia Operativa de Contrataciones en el Cuarto Piso del mismo Edificio el día 12 de marzo de 2020, a las 09:00 horas.

Para mayor información dirigirse a:
Gerencia Operativa de Contrataciones - División Licitaciones
Teléfonos: (021) 444142 - (021) 452.309 -
http://www.uoc@copaco.com.py - http://www.licitaciones@copaco.com.py

MAG reglamenta inscripción de productores de cáñamo

Con la resolución N° 130, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) reglamentó la importación de semillas de cáñamo, su cultivo, procesamiento y transporte, así como el mecanismo de participación de los pequeños productores y las empresas en todo el proceso. Asimismo se establecieron las funciones de la comisión que recomendará las autorizaciones.

Los productores interesados en el cultivo deberán inscribirse en las oficinas regionales de la Dirección de Extensión Agraria del MAG, a través de un formulario que estará a su disposición. La resolución mantiene el límite de dos hectáreas por cada agricultor, que a su vez deberá ceñirse a las reglas sanitarias en el manejo de la planta. En principio, el Gobierno había anunciado que pretende llegar a 25.000 beneficiarios de este nuevo rubro.

SOBRE LAS EMPRESAS. Las firmas que tengan autorización para importar las semillas y venderlas a los productores, solo podrán usar variedades registradas en el Registro Nacional de Cultivares Nacionales. Deberán especificar todos los detalles que faciliten la trazabilidad de la producción desde la compra de semillas.

En su proyecto debe contener una propuesta para asegurar la compra de toda la materia prima de los campesinos autorizados para el cultivo.

Para la elaboración del documento se tomaron ejemplos de Argentina y Canadá.

REGULACIÓN. La Comisión Interinstitucional de Cáñamo Industrial tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas y su recomendación al MAG, que finalmente emitirá la autorización a las empresas. El órgano estará conformado por representantes del Ministerio de Industria y Comercio, Secretaría Nacional Antidrogas, Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, además del Ministerio de Agricultura, que coordinará la comisión.

Actualmente dos firmas están autorizadas para importar semillas para su cultivo de ensayo en los campos del IPTA. La primera fue Healthy Grains, que apunta a la producción de granos, caracterizados por su alto valor nutritivo. Al procesar esta materia prima se pueden obtener además harina y aceite comestible, explicó el asesor del MAG, Santiago Bertoni, quien lidera los trabajos de este programa agrario.

Por su parte la firma Evona, de origen holandés, busca extraer el aceite de la flor. A diferencia del anterior caso, contiene tanto cannabidiol y un mínimo porcentaje de tetrahidrocannabinol, es un extracto caro y que generalmente es destinado al uso cosmético.

LA CIFRA

25.000

productores serán incorporados en el plan de producción de cáñamo industrial.

ARCHIVO

Cultivo. Variedades de semillas están en etapa de ensayo.

COPACO Comunicación en todo Sentido!
GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2020
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. – AD REFERENDUM Y PLURIANUAL" ID 375523

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente e de forma conjunta (como Consorcios), los oferentes:
a) Que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Artículo 4to. de la Ley N°2051/03. Dichas prohibiciones o limitaciones también aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de un proceso por S.B.E., incluyendo servicios;
b) Que se encuentren registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiestan que tienen pleno conocimiento y aceptan las reglas del proceso, por su activación como oferentes o postores.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas en Dólares Americanos.

FORMA DE PAGO: El pago del Contrato se efectuará de forma mensual por servicios efectivamente prestados.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 12 (doce) meses.

DOCUMENTOS DEL LLAMADO: Los documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). ID del llamado: 375523. Asimismo, podrán ser retirados sin costo alguno (en medio de almacenamiento magnético) de la División Licitaciones, sito en Independencia Nacional entre Luis Alberto de Herrera y Fulgencio R. Moreno, 5to. Piso, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del llamado y hasta las 09:00 horas del día 28 de febrero de 2020;

RESPUESTAS: Hasta las 09:00 horas del día 05 de marzo de 2020.

INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS: A partir de las 07:30 horas del día 09 de marzo de 2020 hasta las 08:50 horas del día 10 de marzo de 2020.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: a partir de las 09:00 horas del día 10 de marzo de 2020.

REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE OFERTAS A LA CONVOCANTE: Los Sobres – Ofertas se recibirán en la Secretaría de la División Licitaciones dependiente del Departamento Procesos de Contratación de la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., sito en Independencia Nacional N° 755, Edificio San Esteban Quinto Piso hasta las 08:50 horas del día 12 de marzo de 2020; y,
LA APERTURA DE LOS SOBRES OFERTA: se realizará en un solo acto formal y público a partir de las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Gerencia Operativa de Contrataciones en el Cuarto Piso del mismo Edificio el día 12 de marzo de 2020, a las 09:00 horas.

Para mayor información dirigirse a:
Gerencia Operativa de Contrataciones - División Licitaciones
Teléfonos: (021) 444142 - (021) 452.309 -
http://www.uoc@copaco.com.py - http://www.licitaciones@copaco.com.py

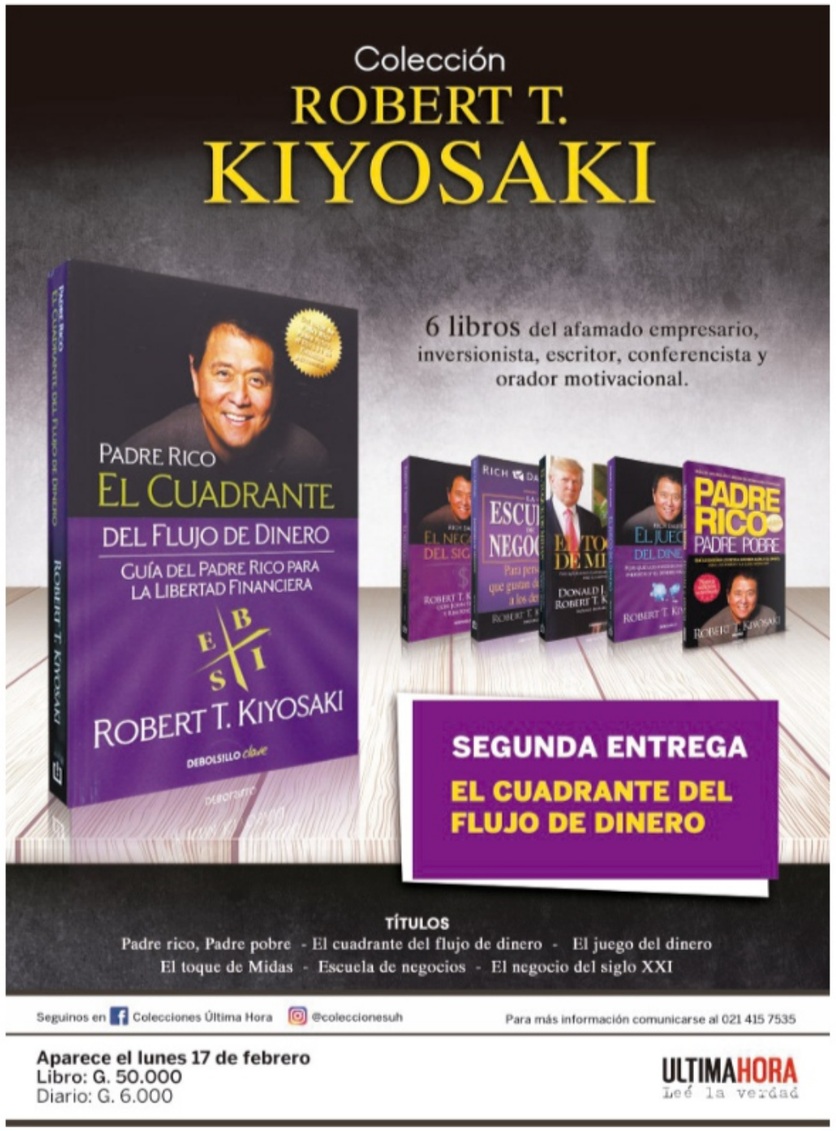

COPACO Comunicación en todo Sentido!
GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2020
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. – AD REFERENDUM Y PLURIANUAL" ID 375523

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente e de forma conjunta (como Consorcios), los oferentes:
a) Que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Artículo 4to. de la Ley N°2051/03. Dichas prohibiciones o limitaciones también aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de un proceso por S.B.E., incluyendo servicios;
b) Que se encuentren registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiestan que tienen pleno conocimiento y aceptan las reglas del proceso, por su activación como oferentes o postores.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas en Dólares Americanos.

FORMA DE PAGO: El pago del Contrato se efectuará de forma mensual por servicios efectivamente prestados.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 12 (doce) meses.

DOCUMENTOS DEL LLAMADO: Los documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). ID del llamado: 375523. Asimismo, podrán ser retirados sin costo alguno (en medio de almacenamiento magnético) de la División Licitaciones, sito en Independencia Nacional entre Luis Alberto de Herrera y Fulgencio R. Moreno, 5to. Piso, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del llamado y hasta las 09:00 horas del día 28 de febrero de 2020;

RESPUESTAS: Hasta las 09:00 horas del día 05 de marzo de 2020.

INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS: A partir de las 07:30 horas del día 09 de marzo de 2020 hasta las 08:50 horas del día 10 de marzo de 2020.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: a partir de las 09:00 horas del día 10 de marzo de 2020.

REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE OFERTAS A LA CONVOCANTE: Los Sobres – Ofertas se recibirán en la Secretaría de la División Licitaciones dependiente del Departamento Procesos de Contratación de la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., sito en Independencia Nacional N° 755, Edificio San Esteban Quinto Piso hasta las 08:50 horas del día 12 de marzo de 2020; y,
LA APERTURA DE LOS SOBRES OFERTA: se realizará en un solo acto formal y público a partir de las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Gerencia Operativa de Contrataciones en el Cuarto Piso del mismo Edificio el día 12 de marzo de 2020, a las 09:00 horas.

Para mayor información dirigirse a:
Gerencia Operativa de Contrataciones - División Licitaciones
Teléfonos: (021) 444142 - (021) 452.309 -
http://www.uoc@copaco.com.py - http://www.licitaciones@copaco.com.py

Municipios no transfieren canon y violan la ley, denuncia Conajzar

Los municipios hacen caso omiso y violan la Ley 1016/97 "Que establece el régimen para la explotación de los juegos de suerte o de azar", y no transfieren los ingresos percibidos como canon por la autorización de explotación de juegos de azar en sus localidades.

Este dato fue confirmado a ÚH por el propio presidente de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (Conajzar), José Antonio Ortiz.

La violación de la ley por parte de los municipios es una práctica que ya data de hace años, sin ninguna sanción para las máximas autoridades municipales, en este caso, los intendentes.

La recaudación percibida por las municipalidades en concepto de canon deben ser transferida en un 30% a los gobiemos municipales afectados por los juegos, 30% a los gobiemos departamentales donde se implementaron los juegos, 30% a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (Diben), y 10% al Tesoro Nacional.

De esta exigencia es excluida el Municipio de Asunción, que debe realizar una distribución distinta de sus recaudaciones por canon. (Ver infografía).

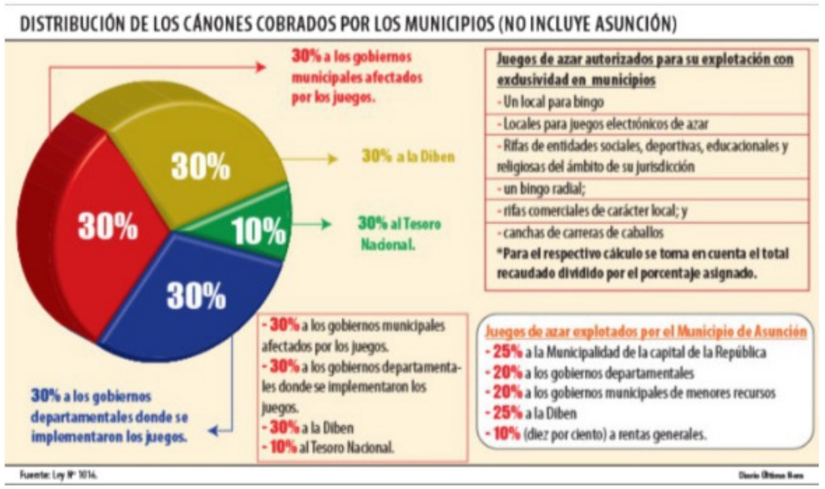

El titular de Conajzar comentó que ya hicieron varios requerimientos a los municipios, y también comunicaron y propusieron un mecanismo de sanción a los infractores por incumplimiento, sin tener hasta el momento una respuesta favorable.

Ortiz indicó que la Conajzar había propuesto en su momento al Ministerio de Hacienda suspender la transferencia a los municipios en concepto de canon cobrado por Conajzar. Sin embargo, la propuesta quedó en el campo del Fisco, sin una acción hasta la fecha.

"Eso quedó en una instancia de decisión de Hacienda, nosotros mandamos una propuesta para que se incluya dentro del proyecto de Ley de presupuesto, pero no sé si hubo o no tiempo para incluir dentro del proyecto de PGN 2020, pero por lo menos ya está en conocimiento. Incluso enviamos varias notas a la Dirección del Tesoro Nacional, reclamando también esta situación", explicó.

PROYECTO DE LEY. A efectos de poder tener una autonomía y corregir los incumplimientos, fue presentado al Congreso Nacional un proyecto de ley de actualización del marco regulatorio (Ley 1016/97).

La iniciativa plantea cambios administrativos, presupuestarios, jurídicos, técnicos y en responsabilidad social, dijo Ortiz.

"Con este marco regulatorio vamos a tener una mayor fuerza jurídica, que es uno de los aspectos a los que apunta el proyecto de ley", expresó.

Agregó: "Con los cambios vamos a tener una mayor participación en el momento de la concesión; la Conajzar va a tener una intervención más directa, los municipios seguirán cobrando, pero a diferencia de ahora, todos los movimientos (recaudaciones) de estos juegos de azar van a estar controlados en línea. Eso dará a la Conajzar la posibilidad de saber cuánto se produjo, y en base a eso, cobrar un porcentaje en concepto del canon".

Sigue proceso de licitación de la quiniela

La licitación de la quiniela se encuentra prácticamente en la segunda fase, donde los oferentes realizan consultas a la Conajzar antes de presentar sus respectivas ofertas.

Desde la Comisión Nacional de Juegos de Azar (Conajzar) informaron que fueron cuatro las firmas que adquirieron el pliego de base y condiciones.

Las interesadas en ser la nueva concesionaria que maneje el negocio de la quiniela son las firmas: Technologies Development of Paraguay SA (TDP SA); Consorcio B Gaming SA y Gambling SA; IGT Foreign Holdings Corporation (sucursal Argentina), y Daruma Sam SA.

De acuerdo a las estimaciones del presidente de la Conajzar, José Antonio Ortiz, la adjudicación del nuevo consorcio se estaría dando en unos tres meses más (mayo).

Sin embargo, adaró que el calendario del proceso licitatorio siempre está expuesto a una posible variación, ya que depende del volumen de las documentaciones y de las situaciones normales que se presentan durante un llamado.

Uno de los puntos que se tendrá en cuenta –dijo Ortiz– es la experiencia de las firmas al momento de la selección. De las cuatro interesadas, tres son actuales adjudicadas por la Conajzar.

COPACO Comunicación en todo Sentido!
GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. –AD REFERENDUM Y PLURIANUAL" ID 375523

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente e de forma conjunta (como Consorcios), los oferentes:
a) Que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Artículo 4to. de la Ley N'2051/03. Dichas prohibiciones o limitaciones también aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de un proceso por S.B.E., incluyendo servicios;
b) Que se encuentren registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiestan que tienen pleno conocimiento y aceptan las reglas del proceso, por su activación como oferentes o postores.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas en Dólares Americanos.

FORMA DE PAGO: El pago del Contrato se efectuará de forma mensual por servicios efectivamente prestados.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 12 (doce) meses.

DOCUMENTOS DEL LLAMADO: Los documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). ID del llamado: 375523. Asimismo, podrán ser retirados sin costo alguno (en medio de almacenamiento magnético) de la División Licitaciones, sito en Independencia Nacional entre Luis Alberto de Herrera y Fulgencio R. Moreno, 5to. Piso, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del llamado y hasta las 09:00 horas del día 28 de febrero de 2020;

RESPUESTAS: Hasta las 09:00 horas del día 05 de marzo de 2020.

INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS: A partir de las 07:30 horas del día 09 de marzo de 2020 hasta las 08:50 horas del día 10 de marzo de 2020.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: a partir de las 09:00 horas del día 10 de marzo de 2020.

REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE OFERTAS A LA CONVOCANTE: Los Sobres – Ofertas se recibirán en la Secretaría de la División Licitaciones dependiente del Departamento Procesos de Contratación de la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., sito en Independencia Nacional N° 755, Edificio San Esteban Quinto Piso hasta las 08:50 horas del día 12 de marzo de 2020; y,
LA APERTURA DE LOS SOBRES OFERTA: se realizará en un solo acto formal y público a partir de las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Gerencia Operativa de Contrataciones en el Cuarto Piso del mismo Edificio el día 12 de marzo de 2020, a las 09:00 horas.

Para mayor información dirigirse a:
Gerencia Operativa de Contrataciones - División Licitaciones
Teléfonos: (021) 444142 - (021) 452.309 -
http://www.uoc@copaco.com.py - http://www.licitaciones@copaco.com.py

COPACO Comunicación en todo Sentido!
GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. –AD REFERENDUM Y PLURIANUAL" ID 375523

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente e de forma conjunta (como Consorcios), los oferentes:
a) Que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Artículo 4to. de la Ley N'2051/03. Dichas prohibiciones o limitaciones también aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de un proceso por S.B.E., incluyendo servicios;
b) Que se encuentren registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiestan que tienen pleno conocimiento y aceptan las reglas del proceso, por su activación como oferentes o postores.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas en Dólares Americanos.

FORMA DE PAGO: El pago del Contrato se efectuará de forma mensual por servicios efectivamente prestados.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 12 (doce) meses.

DOCUMENTOS DEL LLAMADO: Los documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). ID del llamado: 375523. Asimismo, podrán ser retirados sin costo alguno (en medio de almacenamiento magnético) de la División Licitaciones, sito en Independencia Nacional entre Luis Alberto de Herrera y Fulgencio R. Moreno, 5to. Piso, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del llamado y hasta las 09:00 horas del día 28 de febrero de 2020;

RESPUESTAS: Hasta las 09:00 horas del día 05 de marzo de 2020.

INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS: A partir de las 07:30 horas del día 09 de marzo de 2020 hasta las 08:50 horas del día 10 de marzo de 2020.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: a partir de las 09:00 horas del día 10 de marzo de 2020.

REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE OFERTAS A LA CONVOCANTE: Los Sobres – Ofertas se recibirán en la Secretaría de la División Licitaciones dependiente del Departamento Procesos de Contratación de la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., sito en Independencia Nacional N° 755, Edificio San Esteban Quinto Piso hasta las 08:50 horas del día 12 de marzo de 2020; y,
LA APERTURA DE LOS SOBRES OFERTA: se realizará en un solo acto formal y público a partir de las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Gerencia Operativa de Contrataciones en el Cuarto Piso del mismo Edificio el día 12 de marzo de 2020, a las 09:00 horas.

Para mayor información dirigirse a:
Gerencia Operativa de Contrataciones - División Licitaciones
Teléfonos: (021) 444142 - (021) 452.309 -
http://www.uoc@copaco.com.py - http://www.licitaciones@copaco.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

INFORMA
A EMPLEADORES Y SUJETOS DEL SEGURO DEL IPS

Que se encuentra vigente la Resolución C.A. Nº 003-001/2020, de fecha 14 de enero de 2020, **"POR LA QUE SE APRUEBA LA PROMOCIÓN POR PAGO AL CONTADO DE APORTES Y LAS DISTINTAS MODALIDADES DE FINANCIACIÓN".**

PROMOCIÓN	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
Pagos al Contado	20/01/2020	30/04/2020
Pagos Fraccionados	17/02/2020	30/04/2020

CON EXONERACIÓN DE RECARGOS
Con el pago de sus aportes los trabajadores seguirán sumando años a su historia laboral para la jubilación y conjuntamente con su grupo familiar tendrán los beneficios de salud.

DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL

Rodríguez Silvero & ASOCIADOS
CONSULTORES INTERDISCIPLINARIOS

CÓMO LA REFORMA TRIBUTARIA IMPACTARÁ SOBRE USTED Y SUS NEGOCIOS

Telefax: 612 912 r.a. - Cel: 0981 220198
info@rsa.com.py